

## **INFORME GUATEMALA**

**Seguimiento al Consenso de Brasilia**

**Mesa Directiva de la CEPAL, 2011**

A. Avance en la implementación de las líneas temáticas del Consenso de Brasilia.

**1. CONQUISTAR UNA MAYOR AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD EN LA ESFERA LABORAL**

- a) La Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM), en el marco del cumplimiento de su mandato, de asesorar y coordinar políticas públicas a favor de las mujeres, realizó en 2010 el **Informe Nacional: El Trabajo Doméstico Remunerado en Guatemala**, donde se analiza las implicaciones en la vida y autonomía de las mujeres ocupadas en esta actividad. Ese estudio determina la relevancia del trabajo doméstico remunerado como alternativa de empleo para mujeres y niñas (a partir de los siete años de edad en adelante) en un contexto laboral caracterizado por una creciente participación femenina en el mercado de trabajo y la feminización de los flujos migratorios, a nivel nacional desde las zonas rurales hasta las zonas urbanas y a nivel internacional, esencialmente para Estados Unidos. Los alcances del estudio se centran en la necesidad del fortalecimiento de las instituciones que atienden los problemas de los grupos de población menos favorecidos, entre ellos las mujeres en toda su diversidad que se dedican al trabajo doméstico remunerado. Ese Informe participa de la voluntad del Gobierno para visibilizar y sensibilizar sobre las brechas de género y que el aporte económico de las mujeres, así como las niñas, sea tomado en cuenta en el diseño, elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas.

Sobre la base de la información recopilada por dicho estudio en el año 2011, la SEPREM elaboró **una fundamentación jurídica económica** para mostrar la importancia que tiene para el Estado de Guatemala la adopción de instrumentos jurídicos y políticos que permitan generar condiciones de trabajo y vida dignas para las trabajadoras de casa particular. La argumentación desarrollada hace referencia a la necesidad de que el Estado de Guatemala pueda ratificar el Convenio 189 y Recomendación 201 de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos que permite garantizar condiciones laborales dignas para este segmento de la población.

En la búsqueda de que se reconozca el trabajo no remunerado de mujeres guatemaltecas realizan desde sus hogares, la SEPREM solicitó a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) una asesoría para el diseño de una **encuesta de uso del tiempo**. Esa actividad fortalecerá las capacidades del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la misma SEPREM en promover el uso de indicadores de género en este ámbito y más precisamente en los módulos correspondientes que se encuentran actualmente en las Encuestas de Condiciones de Vida (ENCOVI), para la elaboración de políticas nacionales hacia la equidad de género.

En ese marco y con el objetivo de avanzar en la cuantificación y reconocimiento del aporte que las mujeres realizan a la economía nacional por medio del trabajo remunerado y no remunerado es que en el 2010, la Secretaria Presidencial de la Mujer emitió una serie de **recomendaciones sobre el modulo del uso del tiempo de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida:**

- Mejorar o mantener el modulo del uso del tiempo utilizado en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2000, con la desagregación de las actividades;
- Organizar el cuestionario según el Clasificador de Actividades para América Latina, donde se consideran todas las actividades;
- Redactar simultáneamente las preguntas del modulo y el manual del encuestador;
- Tomar las preguntas relativas a ocupados del modulo de empleo, donde ya están contempladas;
- El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) debe definir el periodo de referencia;
- Se debe definir una edad mínima desde la unidad de análisis, tomando en cuenta desde que edad una niña o un niño pueden responder a la encuesta;
- No considerar preguntas simultaneas de actividades, en especial para los cuidados, es decir no incluir el cuidar niños o ancianos o personas enfermas junto con otras actividades;
- Incluir pregunta independiente para trabajo de mujeres en escuelas;
- El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) debe evaluar la representatividad de los fines de semana y de los días festivos, así como analizar sus implicaciones.

- b) En el marco de la implementación de políticas de cuidado infantil que favorezcan la participación de las mujeres en el mercado laboral, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), por medio del Departamento de la Mujer Trabajadora y en coordinación con la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), han establecido una coordinación estratégica con el objetivo de **implementar guarderías en centros de trabajo**. La política definida por estas instituciones para la implementación de centros de cuidado infantil consiste en una alianza del sector público con el sector privado en la cual el Gobierno se compromete a proporcionar el 75% de la inversión que se requiera para la instalación de los centros y que el sector empleador en el 25% restante de la inversión. Esa propuesta se ha presentado principalmente a empresas de la industria textil del área metropolitana. Sin embargo, hasta la fecha no se implementó ninguna guardería bajo estos criterios por no lograrse acuerdos con el sector empleador para asumir este compromiso de garantizar el derecho de las mujeres a una fuente de empleo digna.
- c) En cuanto al establecimiento o la ampliación de las licencias parentales, no se han dado avances sustantivos a la fecha, pero cabe resaltar que en la representación en el hogar se han dado **cambios en el Código Civil guatemalteco** reformado por el Decreto Número 80-98 del Congreso de la República, en el que se reforma el artículo 9 que establece que: *“la representación conyugal corresponde en igual forma a ambos cónyuges, quienes tendrán autoridad y consideraciones iguales en el hogar, de común acuerdo fijarán el lugar de su residencia y arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos y a la economía familiar. En caso de divergencia entre los cónyuges, el juez de Familia decidirá a quién le corresponde”*

Asímismo, según se desarrolla en la Ley de Desarrollo Social y Población en su artículo 15, sobre paternidad y maternidad responsable, la Política establece que promoverá e impulsará planes, programas y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable, entendidas éstas como el derecho básico e inalienable de las personas a decidir libremente y de manera informada, veraz y ética el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, el momento para tenerlos, así como el deber de los padres y madres en la educación y atención adecuada de las

necesidades para su desarrollo integral; para tal efecto, el Estado fortalecerá la salud pública, la asistencia social y la educación gratuita.

- d) En el año 2008, la Secretaria Presidencial de la Mujer inició un ejercicio para medir el valor bruto de la producción de los hogares, promoviendo la construcción de una Cuenta Satélite Sobre Trabajo Doméstico no Remunerado, tomando como base la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2000, específicamente del capítulo IX sobre el Uso del tiempo. Este ejercicio finalmente se constituyó en la **“Ruta Crítica para la Construcción de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de los Hogares”**, marco de referencia de la SEPREM en su acompañamiento al Instituto Nacional de Estadística (INE) para la inclusión y aplicación de un modulo para el uso del tiempo dentro de la Encuesta.
- e) Desde el ámbito jurídico y programático aun **no se ha trabajado en el reconocimiento del valor productivo del trabajo no remunerado en las cuentas nacionales**, para la formulación y aplicación de políticas transversales. Ese tipo de proceso necesita acuerdos interinstitucionales de la SEPREM como ente rector de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres (PNPDIM), con el Instituto Nacional de Estadística (INE) como responsable de la generación de información y el Banco de Guatemala como responsable de de la integración del sistema de cuentas nacionales.
- f) Con el objetivo de fortalecer y fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, contemplan el **Eje de Equidad Laboral**, que tiene dentro de sus objetivos el de “Ampliar la protección y cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres y apoyar la generación de oportunidades de empleo digno, que mejoren su calidad de vida”. Ese eje incluye: *a)* garantizar la plena vigencia de los derechos laborales de las mujeres; *b)* reformar el marco normativo jurídico y disposiciones administrativas para garantizar el principio de equidad e igualdad entre mujeres y hombres; *c)* garantizar la aplicación del derecho a la seguridad laboral de las mujeres, el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad, salud ocupacional y recreación, el acceso a la información, capacitación y asesoría de las mujeres trabajadoras migrantes y

el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades de las mujeres para su inserción en el mercado laboral y la generación de trabajo.

En este marco y sobre la base de los convenios interinstitucionales que firmó la Secretaría Presidencial de la Mujer en 2009 con el Ministerio de Economía (MINECO) y en 2010 con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), para avanzar en el proceso de implementación e institucionalización de la Política y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, por medio de la aplicación del Manual diseñado por SEPREM para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Etnia-

En ese marco, durante el primer cuatrimestre del año 2011 se coordinó con esos dos Ministerios el **fortalecimiento de capacidades técnicas del personal** de dichas Instituciones para la inclusión del enfoque de derechos de las mujeres y pertinencia cultural en su quehacer institucional. Se implementó la formación y sensibilización del personal técnico y directivo de ambas instituciones, proceso del cual se obtuvieron insumos para la definición de una estrategia para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023 en cada una de las instituciones: la Estrategia para la Implementación de la Política y el PEO para el Ministerio de Economía (MINECO), y el Plan Estratégico Institucional de Género y Etnia en el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).

De esos procesos se define el **Plan de Acción para la vigilancia, supervisión y reducción de brechas en cuanto a la inserción y participación de las mujeres en la economía y el mercado laboral guatemalteco** entre el Ministerio de Economía (MINECO) y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), con la asesoría de la SEPREM, para contribuir a eliminar las desigualdades que existen entre mujeres y hombres de los cuatro pueblos en cuanto a su participación en el mercado laboral y actividades generadoras de ingresos, además para asegurar condiciones de vida dignas y equitativas.

Ese plan de trabajo vigente de 2011 hasta 2015, contempla las propuestas formuladas por esos dos Ministerios sobre la aplicación de tres acciones estratégicas contempladas en la PNPDIM y PEO 2008-2023: a) reformar el marco legal y normativo para garantizar el respeto de los derechos laborales y

económicos de las mujeres; *b)* garantizar condiciones equitativas para la participación de las mujeres en el mercado laboral y la generación de ingresos; *c)* promover los derechos económicos y laborales de las mujeres.

- g) Por parte del Consorcio de Organizaciones Sociales y sindicales de Mujeres en la Economía (COSME) y varias organizaciones de mujeres, se han presentado **iniciativas de ley que establezcan mecanismos de presentación de quejas y determinen sanciones para las prácticas de acoso sexual y otras formas de acoso en el espacio laboral**. A pesar de que no está tipificado el acoso sexual como tal, ese tema está enmarcado entre las formas de violencia contra la mujer tipificadas en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en su artículo 7.
- h) Desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se ha luchado por la aprobación de **dos iniciativas de ley que regule la labor de las y los trabajadores domésticos**: la iniciativa 2131 de fecha 1 de enero de 1999 y la iniciativa 3467 de fecha 25 de mayo del año 2006. Ambas pasaron a primera lectura y se fueron a Comisiones de Trabajo y de la Mujer del Congreso. Esta última comisión dictaminó a favor, mientras que la de Trabajo no elaboró dictamen o emitió en contra.

El 8 de agosto del 2009 se presentó la **iniciativa de ley 4075 de reformas al Código de Trabajo**, que paso a primera lectura y cuanta con dictamen favorable desde el 15 de diciembre del 2010.

Por otro lado, la SEPREM y el Consorcio de Organizaciones Sociales y sindicales de Mujeres en la Economía (COSME), dan **seguimiento al Convenio 189 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)**, aprobado pero no ratificado por el Estado de Guatemala, para que se pueda elaborar iniciativas de ley más fundamentadas en lo que refiere a las mujeres trabajadoras.

- i) El Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras fue ratificado por el Estado de Guatemala en enero de 1994. Es en cumplimiento del mismo, que se han impulsado las **reformas al Código de Trabajo** relacionadas con eliminar las brechas salariales entre mujeres y hombres, el

reconocimiento del trabajo agrícola de las mujeres y la definición de condiciones laborales dignas para mujeres trabajadoras de casa particular.

- j) Desde la Secretaría Presidencial de la Mujer, se ha dado **seguimiento a la aprobación de la iniciativa de ley 4075** que ya tiene dictamen favorable emitido el día 15 de diciembre del año 2010 que también trata de reformar el artículo 89 del Código de Trabajo que establece según esta reforma que el trabajo igual debe ser pagado de la misma manera sin ninguna distinción. Asimismo, la reforma que se pretende aprobar al artículo 139 de esta misma iniciativa establece que en el trabajo agrícola, la mujer campesina deberá ser remunerada en igualdad de condiciones al ejecutado por el hombre campesino.
- k) El Ministerio de Economía (MINECO), por medio del Vice Ministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, brinda **servicios de desarrollo empresarial para mujeres** en diferentes ámbitos. Dichos servicios se implementan para fortalecer las capacidades empresariales de mujeres y hombres del sector de la MIPYME, fomentar el consumo interno y el incremento de la compra de productos nacionales a través de ferias regionales y la promoción de información relacionada con requisitos para la creación de empresas, exportación, importación y servicios de asesoría, capacitación y financiamiento así como otra información relacionada con la MIPYME. Durante el primer semestre del año 2010.

El Vice Ministerio ha capacitado a un total de 3,602 personas de las cuales el 77.8% son mujeres.

Respecto a la solicitud de **información sobre requisitos para la creación de empresas**, exportación, importación y servicios de asesoría, capacitación y financiamiento así como otra información relacionada con la MIPYME, se reporta un total de 1,450 personas atendidas de las cuales el 53% son mujeres.

Por otra parte cabe mencionar que el Ministerio de Economía (MINECO) ha definido metas de atención a la población, en las cuales se propone **atender como mínimo a un 60% de mujeres en cuanto a la prestación de servicios de desarrollo empresarial**.



El MINECO, en el marco de la implementación de **medidas afirmativas** que promuevan y fortalezcan la participación de las mujeres en las diversas actividades económicas, ha definido dentro de algunos proyectos que están dirigidos al fortalecimiento del sector de la MIPYME, criterios que favorecen la participación de las mujeres, relacionado con brindar mayor financiamiento, y capital semilla cuando se trata de grupo exclusivos o integrados principalmente por mujeres del área rural.

- 1) El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA), por medio de los proyectos que ejecuta para promover la participación de la población en la economía y garantizar un mayor acceso a los recursos, durante el primer cuatrimestre del año 2011, ha implementado las siguientes acciones:
  - **Dotación de equipo para la producción de textiles**, así como servicios de asistencia técnica a 240 mujeres de la comunidad lingüística mam, del municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, actividad en la cual ha invertido Q. 85,050.00. Ese equipo para la instalación de una industria textil; acción que permite que la población atendida eleve sus ingresos económicos, asegurando sostenibilidad por medio del fortalecimiento de las capacidades técnicas en el proceso productivo artesanal de las comunidades rurales.
  - **Dotación de equipo para actividades de corte y confección y prestación de asistencia técnica** para 17 mujeres y 15 hombres de la comunidad lingüística k'iché, de la aldea Primavera, San Pedro Jocopilas, departamento del Quiché, por un monto de Q 85,602.00. Ese equipo fue proporcionado para la implementación de un centro de formación que brinda servicios de capacitación a la población para generar fuentes de empleo y así incidir en la mejora de su nivel y calidad de vida.
  - En el marco de la promoción de la actividad agrícola, el FODIGUA proporcionó insumos agrícolas a 198 personas de la comunidad lingüística Itzá, departamento del Péten, de las cuales el 24% son mujeres, de San Benito, departamento del Petén.

Por su parte el Fondo de Tierras por medio del Programa de Arrendamiento de Tierras, destinado a facilitar el acceso a la tierra a través del **otorgamiento de créditos para arrendamiento de tierras y el desarrollo de proyectos productivos a corto plazo**, entregó créditos durante el primer semestre del año 2011 por un monto de Q. 49,960,830 a población pobre de los 22

departamentos del país y de 222 municipios. Del total de la población atendida, 43% son mujeres.

El Programa de Regularización de tierras, del Fondo de Tierras, durante el primer semestre del año 2011 ha brindado **asesoría y asistencia para la regularización de tierras** por medio de la entrega de 1017 escrituras de propiedad, de las cuales 6 son colectivas y el resto son de carácter individual. De estas acciones se han favorecido un total de 1722 personas de las cuales el 54% son mujeres.

Por su parte, el Programa de Acceso a la Tierra, durante el primer semestre del 2011, brindó **asistencia técnica y financiera para la compra de fincas** en el Departamento de Alta Verapaz, con lo cual se logró atender a un total de 246 personas de los municipios de San Pedro Carchá (43 hombres y 44 mujeres), Panzós (47 hombres), San Cristobal (7 hombres y 10 mujeres), Cahabón (47 hombres y 49 mujeres), todas personas de la comunidad lingüística k'ekchi'.

Ese mismo programa, para garantizar el pago de la tierra que han adquirido las personas, contempla dentro de sus líneas de acción **proporcionar capital de trabajo para la implementación de proyectos productivos**. Durante el primer semestre del 2011, se otorgo Q. 849,096 para infraestructura productiva, Q. 2,369,516 para proyectos de hombres, Q. 193,237 para proyectos ejecutados exclusivamente por mujeres y Q. 592,033 para proyectos mixtos.

- m) La **iniciativa de ley relativa a valorización y el reconocimiento de la contribución económica de las mujeres** en el medio rural y en las comunidades tradicionales y pueblos indígenas, así como en los pueblos afro descendientes o grupos minoritarios y de las mujeres migrantes a través de las remesas, es la iniciativa de ley 4315. Los principales puntos donde se enfoca esta iniciativa son: *a)* reformar el trabajo agrícola y ganadero para eliminar el papel coadyuvante de la mujer como complementaria del trabajo del hombre y garantizar a las mujeres y hombres sus garantías laborales; *b)* adecuar las normas del Código laboral a los tratados y convenios internacionales y dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos con la ratificación de convenios internacionales; *c)* promover el goce, respeto y ejercicio de los derechos humanos de mujeres y hombres sin ningún tipo de

discriminación dentro del ámbito de trabajo; d) suscripción del contrato escrito como obligación de la parte empleadora para garantizar el cumplimiento de las garantías mínimas. Esa iniciativa de ley tiene dictamen favorable emitido el 15 de diciembre del 2010.

- n) El Ministerio de Economía (MINECO), por medio del Vice Ministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, durante el primer semestre del año 2011 ha brindado **servicios de capacitación en servicios de desarrollo empresarial, comercialización artesanías, acceso a las tecnologías de información y comunicación, asociatividad** a un total de 3602 personas de las cuales 2801 son mujeres, (77.8%).
- o) En el marco de la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, la Secretaria Presidencial de la Mujer coordina la **institucionalización de la perspectiva de género y etnia para el ejercicio de los derechos de las mujeres, mayas, garífunas, xinkas y mestizas** con el Ministerio de Economía (MINECO), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Riesgos (CONRED), Fondo de Tierras (FONTIERRAS), Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Ministerio de Educación (MINEDUC), Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia (SCSP), Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN).

En dicho proceso se elaboraron **diagnósticos sobre la aplicación del enfoque de género y pertinencia cultural por parte de esas entidades públicas** en los servicios que prestan y dentro de su cultura institucional. Con excepción de la Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia (SCSP), se definieron líneas de acción para la eliminación dentro de su cultura organizacional de estereotipos que violan los derechos de las mujeres trabajadoras en todas las instituciones arriba mencionadas.

- p) En cuanto a medidas para poner fin a todas las formas de violencia económica ejercida contra las mujeres, la Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM) ha entregado al Ministerio de Economía y específicamente al Vice Ministerio

de la MIPYME una propuesta de **revisión del Reglamento de Asistencia Financiera** para proponer cambios a dicho instrumentos, que estén en la línea de promover el acceso de las mujeres a los servicios financieros.

Por otro lado, el Ministerio de Economía ha definido una **Política Crediticia para mujeres cooperativistas** que contempla fondos exclusivos para promover la participación económica de las mujeres de este sector por un monto total de 20 millones de quetzales.

## **2. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres.**

En el marco del fortalecimiento de la ciudadanía de las Mujeres, se han impulsado acciones a nivel departamentales, donde se pueden mencionar las siguientes:

- Desde la SEPREM, se a dado acompañamiento al **Proceso de Elección de la Representante Titular y Suplente de Organizaciones de Mujeres ante el Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE-**.
- En el marco del Programa Conjunto “Fortaleciendo la Institucionalidad de las Mujeres en Guatemala”, en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y 7 agencias del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala – fue realizado un proceso de documentación en 7 departamentos del país, específicamente en 70 municipios, con el fin de garantizar los documentos de identidad de mujeres mayas y mestizas para registrarles como ciudadanas de pleno derecho; este proceso se lleva a cabo en municipios de los departamentos de: *Sololá, Quiché, Totonicapán, Alta Verapaz, San Marcos, Chiquimula y Huehuetenango*. SEPREM realiza las coordinaciones para la convocatoria de las lideresas de los municipios beneficiarios para que asistan a la Registro Nacional de Personas –RENAP- del municipio; se acompaña al equipo de abogados y abogadas para la realización de las jornadas de enrolamiento, en este mismo marco dentro de las jornadas de enrolamiento se dan casos de Jurisdicción voluntaria la cual se asume el compromiso de darle seguimiento
- En el mes de Julio del 2011 se culmino las jornadas de enrolamiento, contando con los resultados finales de la jornada siendo los siguientes:

Departamento	Municipios	Enroladas
--------------	------------	-----------

1	Huehuetenango (8 municipios)	Colotenango, San Sebastián Coatán, Unión Cantinil, San Andrés Cuilco, San Miguel Acatán, San Pedro Necta, San Pedro Solomá, Concepción Huista	<b>596</b>
2	Sololá (15 municipios)	San Pablo la Laguna, Santa Lucía Utatlán, San Antonio Palopó, Santa Catarina Palopó, San Marcos la Laguna, Santa Cruz la Laguna, San José Chacayá, Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán, San Pedro la Laguna, Sololá, Concepción, Santa Clara la Laguna, Santa María Visitación, San Andrés Semetabaj	<b>146</b>
3	Totonicapán (8 municipios)	Totonicapán, San Francisco el Alto, San Cristóbal, Momostenango, Santa María, Santa Lucía la Reforma, San Bartolo Agua Calientes, San Andrés Xecul	<b>286</b>
4	San Marcos (10 municipios)	Ixchiguan, San Cristóbal, San José el Rodeo Esquipulas Palo Gordo, Comitancillo, San Antonio, San Marcos, Tajumulco, San Lorenzo, Tacaná	<b>275</b>
5	Chiquimula (11 municipios)	Camotan, Chiquimula, Concepción las Minas, Esquipulas, Ipala, Jocotan, Olopa, Quetzaltepeque, San Jacinto, San José la Arada, San Juan Ermita	<b>938</b>
6	Alta Verapaz (6 municipios)	San Cristóbal, La Tinta, Santa Cruz Verapaz, Tamahú, Tucurú, Lanquin	<b>616</b>
7	Quiché (13 municipios)	Chajul, Cotzal, Nebaj, Uspantan, Cunen, Santa Cruz del Quiché, Zacualpa, Joyabaj, San Andres Sajcabajá, Canillá, Patzité, San Bartolomé Jocotenango	<b>999</b>
			<b>3,856</b>

Actualmente se le está dando continuidad y seguimiento del proyecto con los casos de “Jurisdicción Voluntaria” que fueron todos los expedientes que necesitan la asesoría legal para la obtención de Documento Personal de Identificación -“DPI”-, por el cual el equipo de abogadas y abogados realizaron la base de datos de los expediente de “casos de jurisdicción voluntaria” siendo la siguiente de la cual se le debe dar seguimiento jurídico, quedando pendiente esta fase hasta septiembre del 2011, los siguientes:

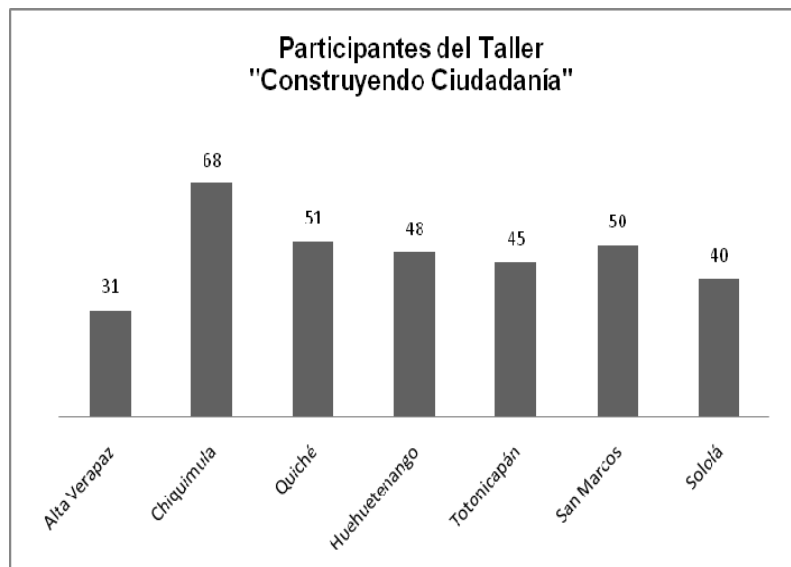
	<b>Departamento</b>	<b>Municipios</b>	<b>Casos de Jurisdicción Voluntaria</b>
1	Huehuetenango (8 municipios)	Colotenango, San Sebastián Coatán, Unión Cantinil, San Andrés Cuilco, San Miguel Acatán, San Pedro Necta, San Pedro Solomá, Concepción Huista	<b>911</b>
2	Sololá (15 municipios)	San Pablo la Laguna, Santa Lucía Utatlán, San Antonio Palopó, Santa Catarina Palopó, San Marcos la Laguna, Santa Cruz la Laguna, San José Chacayá, Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán, San Pedro la Laguna, Sololá, Concepción, Santa Clara la Laguna, Santa María Visitación, San Andrés Semetabaj	<b>305</b>

3	Totonicapán (8 municipios)	Totonicapán, San Francisco el Alto, San Cristóbal, Momostenango, Santa María, Santa Lucía la Reforma, San Bartolo Agua Calientes, San Andrés Xecul	<b>117</b>
4	San Marcos (10 municipios)	Ixchiguan, San Cristóbal, San José el Rodeo Esquipulas Palo Gordo, Comitancillo, San Antonio, San Marcos, Tajumulco, San Lorenzo, Tacaná	<b>83</b>
5	Chiquimula (11 municipios)	Camotan, Chiquimula, Concepción las Minas, Esquipulas, Ipala, Jocotan, Olopa, Quetzaltepeque, San Jacinto, San José la Arada, San Juan Ermita	<b>192</b>
6	Alta Verapaz (6 municipios)	San Cristóbal, La Tinta, Santa Cruz Verapaz, Tamahú, Tucurú, Lanquin	<b>170</b>
7	Quiché (13 municipios)	Chajul, Cotzal, Nebaj, Uspantan, Cunen, Santa Cruz del Quiché, Zacualpa, Joyabaj, San Andres Sajcabajá, Canillá, Patzité, San Bartolomé Jocotenango	<b>547</b>
<b>Total de Casos:</b> <b>Nota: (Pendiente datos de casos que requieren análisis jurídico para su seguimiento)</b>			<b>2,345</b>

- En el 2010-2011 se brinda el Acompañamiento a la Representante de Organizaciones de Mujeres ante el Consejo de Desarrollo –CODEDE- a nivel departamental, de manera individual y a través de la conformación de comisiones de acompañamiento integrada por las organizaciones de mujeres definida en su mayoría de veces la integración en la Asamblea de Elección este proceso de lleva a cabo en los 22 departamentos
- En Septiembre del 2010, se promovieron Foros Departamentales en el marco del “Día de la Ciudadanía conmemorado el 8 de Septiembre” en los 22 departamentos. En este marco la SEPREM, promueve la coordinación de actividades públicas de cara al posicionamiento de los ejes de la PNPDIM, para éste caso el Eje de Participación Sociopolítica. El día Internacional de la Ciudadanía de las Mujeres, es una fecha importante porque a pesar de haber iniciado el proceso democrático desde 1984, en Guatemala, está muy débil aún, la participación de la mujer en la esfera pública. El Congreso de la República de Guatemala, aprobó un Punto Resolutivo por la Conmemoración del Día Internacional por la Ciudadanía de las Mujeres, el cual se celebra cada 08 de septiembre, con esto se reconoce la necesidad de legislar a favor del desarrollo pleno de la ciudadanía de las mujeres, requiriéndose para esto el compromiso y la voluntad política de diputados y diputadas para que se permita el ejercicio de ese derecho.
- *En Junio del 2010* se realizó una coordinación interinstitucional entre la SEPREM, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y el

Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo de un programa de formación que contempló la realización de 7 talleres sobre “Construyendo la Ciudadanía de las Mujeres” en los departamentos de: Alta Verapaz, Totonicapán, Sololá, El Quiché, San Marcos, Huehuetenango y Chiquimula, con población mayoritariamente de mujeres indígenas. En esa capacitación participaron 333 lideresas y representantes de organizaciones de mujeres quienes fortalecieron sus conocimientos en cuanto al ejercicio de su ciudadanía en diversos ámbitos y su derecho a la participación cívico-política.:

**Gráfica 1**  
**Participación en Taller, por departamento.**



Fuente: Dirección de Promoción y Participación de la Mujer

**3. Ampliar la participación política de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder.**

El gobierno de Guatemala (2008-2012) ha planteado dentro de su Plan de Gobierno, el desarrollo integral de las mujeres como un eje transversal.

Por su lado, en el ámbito de la participación sociopolítica, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) se fija 4 objetivos:

- Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del **desarrollo** nacional y local.
- Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación sociopolítica y **representación** de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional.
- Asegurar la integración de las **prioridades** de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los objetivos de desarrollo local y nacional.
- Garantizar la representación y participación sociopolítica de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas organizadas, en las diversas cumbres, foros, convenciones y **conferencias internacionales**.

Para garantizar la representación y participación de las mujeres en la toma de decisiones se ha trabajado para fortalecer la participación de las mujeres en el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SNCDUR). Del 2008 a la fecha se ha fortalecido la participación de las mujeres en los espacios que tiene bajo su responsabilidad la gestión del **desarrollo** nacional y local. A pesar de que la inversión correspondiente queda muy por debajo de la inversión total a través del SNCDUR, hubo un avance por pasar de 5 proyectos en la participación e incidencia de las mujeres en ese ámbito en 2008, a 20 proyectos para 2010.

Los procesos democráticos requieren la participación de hombres y mujeres por igual. Es por ello que diversas expresiones organizativas, así como los mecanismos para el avance de las mujeres dentro del Estado, han promovido la equidad en la participación, **representación** y toma de decisiones a través de reformas a leyes. Fue así que en 2010 se modificó en ese sentido el Código Municipal. En su artículo 22-2010, se incorpora a la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) como una oficina técnica encargada de la promoción de políticas municipales en función del desarrollo integral de las mujeres en el ámbito local. Otro mecanismo utilizado para garantizar esta representación ha sido la firma de convenios interinstitucionales de SEPREM con organizaciones de mujeres para dar cumplimiento a acciones contenidas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM). Esto ha permitido desarrollar procesos de forma conjunta en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Sololá, Chiquimula, Guatemala e Izabal. Sin duda la participación sociopolítica de las mujeres en Guatemala, ha tenido avances, aunque esto no logre reflejarse de manera significativa



en la ocupación de curules, en la ocupación de cargos en los gobiernos locales o en instituciones públicas. Continua siendo un reto que los partidos políticos democratizen sus políticas y con ello se fortalezca la participación de las mujeres y su representación.

Para asegurar la integración de las **prioridades** de las mujeres en los objetivos de desarrollo en el ámbito local y nacional, la SEPREM trabajó en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), quien en 2008 retoma el proceso de planificación para el desarrollo territorial, iniciando la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, proceso que continua en 2009 y culmina en 2010. Según la presentación que se realizó en el IV Encuentro Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer durante este mismo año.

A nivel departamental, la SEPREM tiene el mandato de la elaboración e implementación de estrategias institucionales que promuevan el cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023 en el ámbito descentralizado. Para ese fin, cuenta con equipos regionales que permiten dar seguimiento al proceso de institucionalización con 11 delegadas regionales, 10 asistentes técnicas y 17 promotoras departamentales.

Durante 2008, la SEPREM definió su ámbito de acción a nivel departamental, identificando el trabajo en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a nivel departamental y nacional, la asesoría a las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), la coordinación con instituciones gubernamentales y la interlocución con las organizaciones de mujeres, logrando una cobertura en los 22 departamentos del país.

En el **Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural –SCDUR-**, la SEPREM participa, coordina y brinda asesoría técnica en el impulso de la institucionalización de la PNPDIM en los siguientes espacios:

- a. Participación Activa de la SEPREM en las Asambleas de los Consejos de Desarrollo: Como lo establece la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en su artículo 9, inciso d). Como representante de entidad pública que designe el Organismo Ejecutivo; con la asesoría y coordinación para promover el desarrollo integral de las mujeres desde lo comunitario, departamental y regional;
- b. Asesoría Técnica a Comisiones de Trabajo: en el cual se promueve la participación de las mujeres en la toma de decisiones con énfasis en las comisiones de trabajo creadas desde los CODEDEs.

- c. Participación de las UTD: Para sensibilizar la inclusión de los derechos humanos de las mujeres y la elaboración de propuestas de criterios de asignación presupuestaria., promoviendo propuestas de proyectos, planes y programas en beneficio de las mujeres en el marco de la implementación de la PNPDIM y el PEO 2008-2023.
- d. Acompañamiento a los procesos de Elección en la Asamblea de Representantes de organizaciones de Mujeres ante el CODEDE (Titular y Suplente).

La Secretaría Presidencial de la Mujer ha facilitado acompañamiento a procesos de elección de representantes de organizaciones de mujeres ante el CODEDE, en el año 2009 se acompañaron 13 procesos y en el año 2010, 9 proceso. Eso demandó el diseño una metodología de acompañamiento y convocatoria para facilitar condiciones que le permitiera a las organizaciones de mujeres desarrollar su proceso de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos, o sus estatutos que consisten en el siguiente proceso:

- a. **Convocatoria a Organizaciones de Mujeres del departamento:** La Secretaría Presidencial de la Mujer, realiza la convocatoria a todas las organizaciones de mujeres con presencia en el departamento. La cual se difunde de manera verbal y escrita, la cual se realiza convocando a las representantes de cada una de las organizaciones de mujeres del departamento.
- b. **Reunión informativa del Proceso de Elección de Representante ante el CODEDE:** La SEPREM, convoca, asesora y facilita una reunión con las organizaciones de mujeres, con el fin de informar sobre el proceso de Elección de la Representante Titular y Suplente ante el Consejo Departamental de Desarrollo; en este espacio se da a conocer la importancia de la participación de las mujeres en el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, haciendo énfasis en la composición del mismo, es decir que la participación de las mujeres en el sistema se debe ver en los cinco niveles que conforman el sistema, es decir desde el nivel comunitario hasta el nacional. Así mismo se da a conocer la incidencia en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos de desarrollo del departamento en beneficio de las mujeres.
- c. **Reunión de la Comisión de Seguimiento para diseño del Proceso de Elección:** La Comisión de Seguimiento se concibe como un ente delegado por las organizaciones de mujeres facultado para diseñar la metodología del proceso de elección de acuerdo a los propios principios, valores, normas y procedimientos o sus estatutos, según lo indica la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002. La Comisión de Seguimiento es la encargada

de definir el perfil de las candidatas y la metodología de la Asamblea de Representante y Suplente de Organizaciones de mujeres ante el CODEDE.

- d. **Asamblea de Elección de Representante de Organizaciones de mujeres ante el CODEDE:** Consiste en la realización de la Asamblea de Elección de Representantes de Organizaciones de Mujeres ante el CODEDE, del cual se elige a la Representante Titular y Suplente ante el CODEDE a través del voto en base con la metodología propuesta por la comisión de seguimiento del proceso de elección.

Por otro lado, se ha impulsado Escuelas de Formación Política (EFP) dirigidas a lideresas y representantes de organizaciones de mujeres con el fin de que ejerzan efectivamente sus derechos y ciudadanía plena de manera activa. La SEPREM, en esa responsabilidad de cumplir con la implementación de procesos formativos para fortalecer lideresas de organizaciones de mujeres, desarrolló durante el 2009 una Escuela de formación Política en el departamento de Izabal; en el 2010, se realizaron 9 Escuelas de Formación Política en los siguientes departamentos:

Departamento	No. de participantes
Santa Rosa	45 participantes
Peten	26 participantes
Chimaltenango	38 participantes
El Progreso	45 participantes
Zacapa	43 participantes
San Marcos	30 participantes
Jalapa	45 participantes
Totonicapán	30 participantes
Guatemala	15 participantes

Esos programas de capacitación se posicionan desde un planteamiento feminista: es decir un análisis de las estructuras de opresión contra las mujeres hacia su autonomía a través de la afirmación de su identidad, sus derechos ciudadanos y políticos. Así que se han abordado los siguientes temas: identidad de las mujeres; sistemas de opresión; marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres, y la participación de las mujeres y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).

Es importante resaltar que por la diversidad de ocupaciones de las participantes como lideresas y representantes de organizaciones de mujeres de los departamentos que tienen sus

dinámicas como grupos organizados, se hizo un esfuerzo por solicitar la permanencia y responsabilidad para el proceso. Como resultado de estos procesos formativos, las organizaciones de mujeres han expresado la importancia de cualificar su nivel de participación y establecer alianzas entre las mujeres a pesar de la diversidad de pensamientos y formas de incidir.

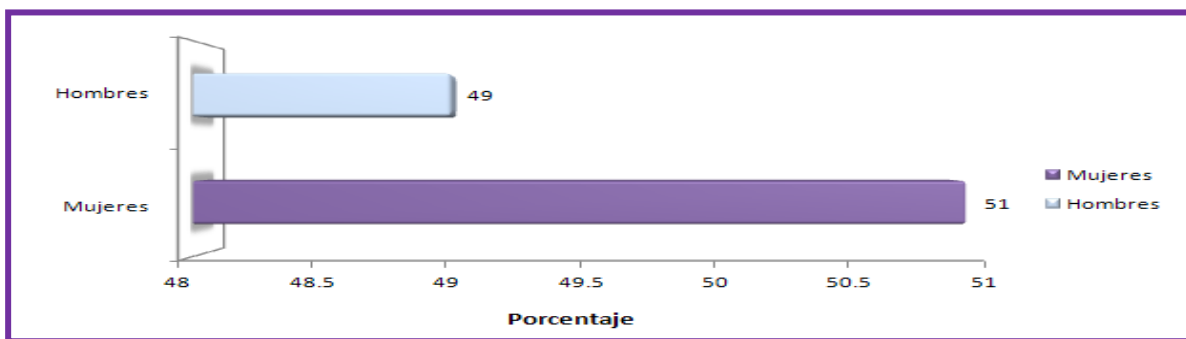
### Participación de las Mujeres Elecciones 2011

Como resultado del último ejercicio electoral (septiembre del 2011) realizado en Guatemala, la Secretaria Presidencial de la Mujer realiza un breve análisis de los primeros resultados obtenidos, si bien dichos resultados son aun preliminares sirven para conocer si las mujeres lograron una mayor participación en los puestos de decisión.

#### La participación de las mujeres

Un hecho histórico en estas elecciones es el mayor número de mujeres en el padrón electoral, por primera vez las mujeres representan el 51% de las personas aptas para votar, esto representa el hecho de que las mujeres son cada vez más consientes de la importancia que tiene su participación en los procesos electorales para generar cambios en su vida. Como se observa en la siguiente gráfica, las mujeres son el 51% lo que en datos absolutos representa 3,736,169 de los 7,340,841 ciudadanas y ciudadanos aptos y aptos para votar.

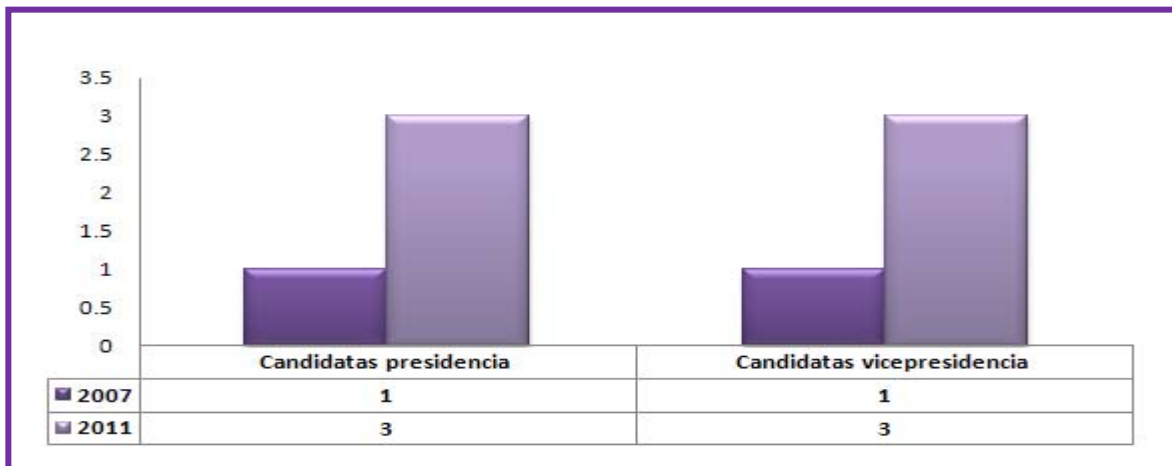
**Gráfica 2**  
**República de Guatemala: Porcentaje de empadronados por sexo**  
**Año 2011**



**Fuente: Elaborado por la unidad de Estadística, SEPREM, con datos del Tribunal Supremo Electoral -TSE-.**

De las elecciones 2007 a las elecciones 2011, existe un incremento en el número de mujeres candidatas a la Presidencia y Vicepresidencia. Como se aprecia en la siguiente grafica el número de candidatas en el 2007 fue de solamente una, situación que cambio para las elecciones en 2011 ya que el número de candidatas para la presidencia y vicepresidencia fueron 3, entre ellas una mujer indígena.

**Gráfica 3**  
**República de Guatemala: número de candidatas a la presidencia y vicepresidencia**  
**Elecciones 2007 y 2011**

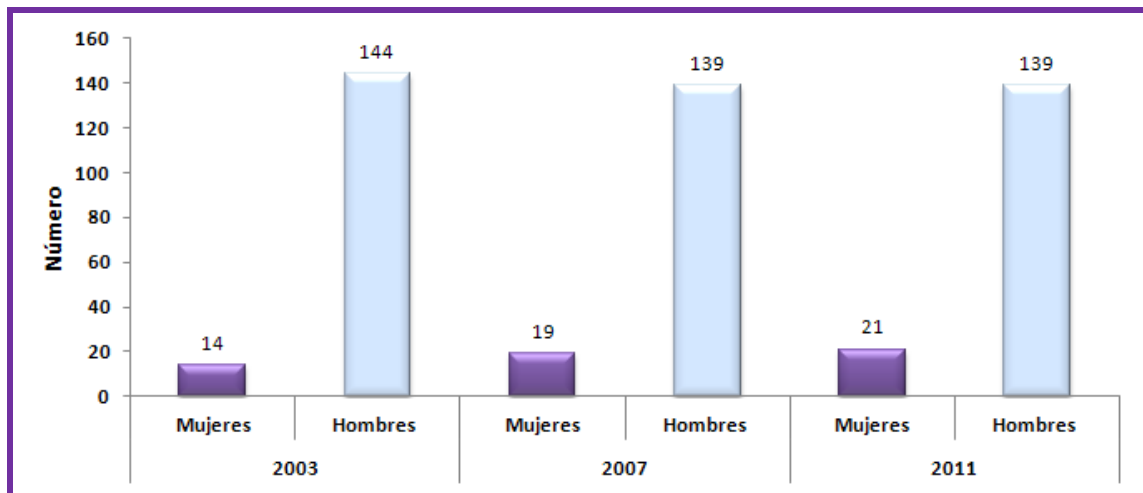


**Fuente: Elaborado por la unidad de Estadística, SEPREM, con datos del Tribunal Supremo Electoral –TSE-.**

En la grafica que se muestra a continuación se observa una serie histórica de las últimas tres elecciones, en relación a los cargos ocupados en el Organismo Legislativo, como se

aprecia del año 2003 al año 2007 existe un incremento en el número de diputadas electas, específicamente 5 mujeres más pasando de 14 en el 2003 y a 19 en el 2007. En el 2011 el número de diputadas electas aumento en dos lo cual no constituye un avance significativo en la participación.

**Gráfica 4**  
**República de Guatemala: participación en el Congreso de la Republica de Guatemala**  
**por sexo**  
**Legislaturas 2003, 2007 y 2011**



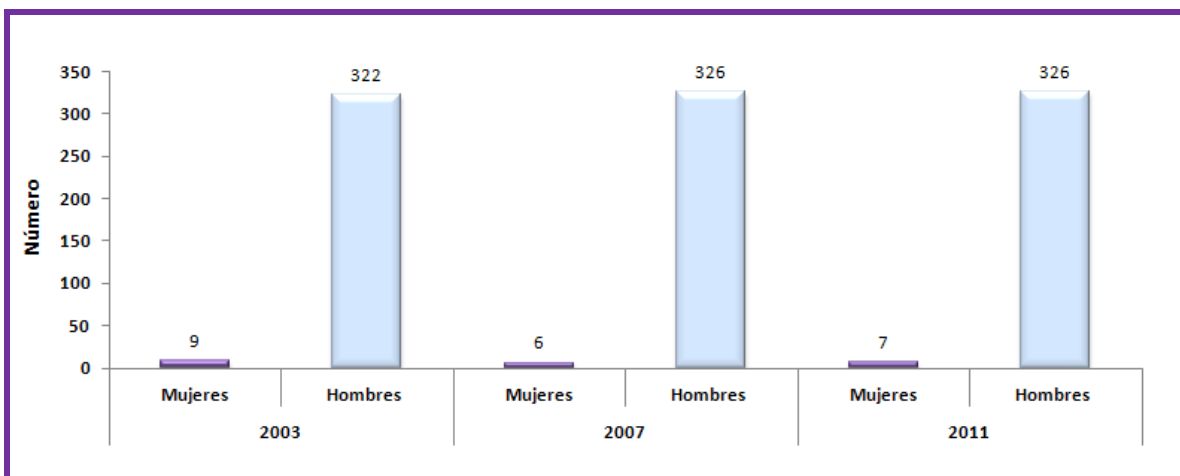
**Fuente: Elaborado por la Unidad de Estadística, SEPREM, con datos del Tribunal Supremo Electoral -TSE-.**

En cuanto al Parlamento Centroamericano, Órgano regional y permanente de representación política y democrática del Sistema de Integración Centroamericano SICA, las mujeres electas fueron 6 lo cual representa un incremento representativo de participación pues en el anterior parlamento solo había 2 mujeres.

La participación de las mujeres a nivel local sigue siendo mínimo, el porcentaje de mujeres alcaldesas electas del total de alcaldías no supera el 3% en las ultimas 3 elecciones, si bien en el 2011 se aumento en una mujer electa la participación sigue siendo muy pequeña.

El poder local es muy importante para la transformación de las condiciones de vida de mujeres y hombres pues los líderes locales son quienes mejor conocen las necesidades de la población de una forma más directa, por ello resulta fundamental que las mujeres logren una mayor participación en este ámbito ya que los presupuestos municipales deben de ser invertidos tomando las necesidades de todas y todos, pues la mayoría de veces la prioridad de la inversión a nivel local es la llamada obra gris, la que si bien es importante deja a un lado necesidades de las mujeres como salud materno infantil, seguridad alimentaria y ciudadana.

**Gráfica 5**  
**República de Guatemala: participación en alcaldías, por sexo**  
**Años 2003, 2007 y 2011**

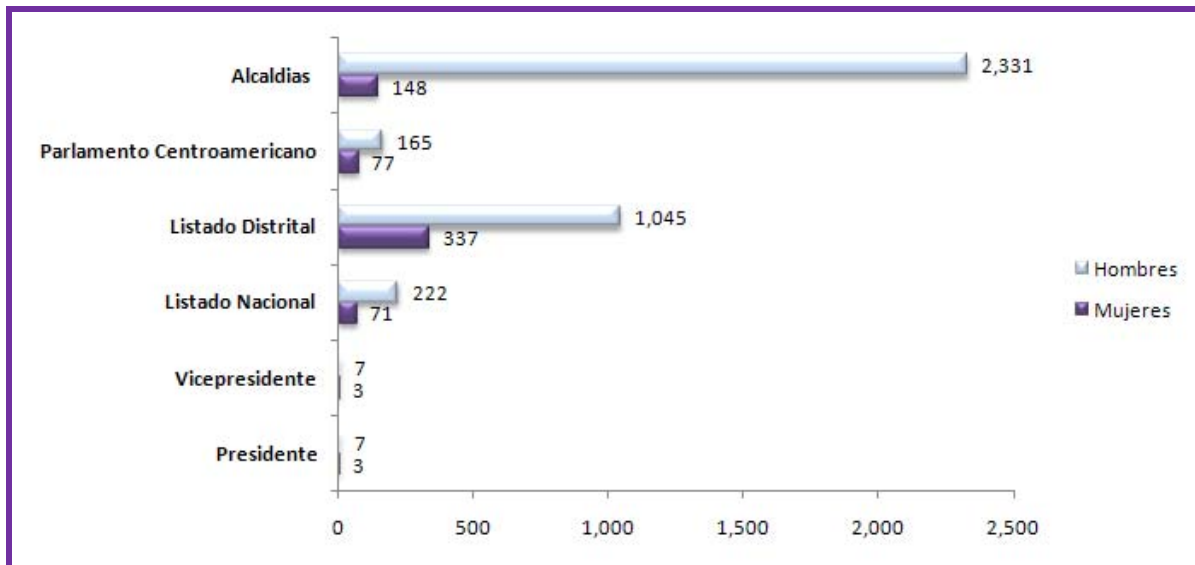


**Fuente: Elaborado por la Unidad de Estadística, SEPREM, 2003 y 2007 con datos del Tribunal Supremo Electoral, 2011 con datos preliminares del Tribunal Supremo Electoral -TSE-.**

Finalmente las elecciones 2,011 tuvieron una mayor participación de mujeres eligiendo autoridades no así como candidatas. En la siguiente grafica se presentan las y los candidatos a elección popular en ella se puede observar la limitada participación de la mujeres pues de los 4,416 candidatas y candidatos que se eligieron el domingo 11 de septiembre (no se toman en cuenta los concejos municipales), las mujeres representaron un 14% de las candidaturas. La participación más baja se encuentra a nivel local donde las mujeres representan un 6% de todas las candidaturas en relación al total de candidatas y

candidatos a alcaldías, le sigue el Congreso de la Republica de Guatemala, Parlamento Centroamericano y por ultimo Presidencia y Vicepresidencia.

**Gráfica 6**  
**Republica de Guatemala: candidatos a cargos de elección pública por sexo**  
**Año 2011**



**Fuente: Elaborado por la Unidad de Estadística, SEPREM, 2011 con datos preliminares del Tribunal Supremo Electoral - TSE-.**

#### **4. AVANCE EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

En materia de violencia, se tienen los siguientes avances:

- a. Interinstitucionalmente, se ha impulsado la creación del Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer, por parte de la Coordinadora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer – CONAPREVI- y el Instituto Nacional de Estadística –INE. Ello incluye la



- armonización tecnológica y la creación de indicadores sobre violencia contra las mujeres.
- b. Por parte del mecanismo encargado de atender la violencia contra las mujeres, CONAPREVI, se ha diseñado el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, PLANNOVI 2004-2014. El PLANNOVI se integra por las siguientes cuatro áreas estratégicas: investigación, análisis y estadística; prevención, sensibilización y educación; atención integral y fortalecimiento a la institucionalidad del Estado.
  - c. Los ejes transversales del PLANNOVI son descentralización, multiculturalidad y coordinación interinstitucional.
  - d. Se ha impulsado la creación y funcionamiento de los Centros para el Apoyo Integral de las Mujeres sobrevivientes de violencia –CAIMUS-, encargados de brindar acompañamiento, asesoría y monitoreo a las organizaciones de mujeres que los administran. Actualmente existen cinco CAIMUS, en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Alta Verapaz, Suchitepéquez y Quetzaltenango. Existen 20 iniciativas a nivel nacional para aperturar CAIMUS, pero no se cuenta con los fondos públicos para su implementación.
  - e. En materia de estudios, se realizó uno sobre “patrones culturales que promueven la violencia contra las mujeres”, el cual se constituyó en la línea base para medir el impacto de sus intervenciones de prevención previstas para los próximos años.
  - f. En el 2011, se lanzó la campaña “la violencia contra las mujeres no es natural”, con la finalidad de incidir en el cambio de actitudes que favorecen y legitiman la violencia contra las mujeres.
  - g. En el trabajo interinstitucional, la CONAPREVI ha venido impulsando el PLANNOVI y asesoró al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- en la creación de protocolos para la prevención de violencia, salud sexual y reproductiva, así como para el tratamiento de víctimas y sobrevivientes de violencia.
  - h. Por su parte, el Instituto para la Defensa Pública Penal, tiene una unidad específica para acompañamiento a víctimas y litiga casos.
  - i. En el Organismo Judicial, se crearon 3 juzgados y tribunales especializados. Asimismo, han aumentado el número de denuncias y sentencias condenatorias.
  - j. Se aplica un modelo de atención integral por parte del Ministerio Público, coordinando acciones territoriales con la Policía Nacional Civil, Procuraduría de Derechos Humanos, Organismo Judicial, MSPAS y sociedad civil.
  - k. La Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, encargada de impulsar acciones de promoción, defensa y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y de atender las situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación; ha

- promovido planes y programas a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas.
- l. Asimismo, la DEMI canaliza denuncias, brinda asesoría jurídica, psicológica y social a mujeres indígenas sobrevivientes de cualquier tipo de violencia y discriminación. De esa cuenta, han elaborado un Modelo de Atención Integral, que se impulsa en 11 sedes territoriales.
  - m. Se aprobó la Ley de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –VET.
  - n. Institucionalmente, se creó la Secretaría para la aplicación de la Ley –SVET-, y se elaboró el Protocolo para la atención y repatriación de víctimas, así como el modelo de atención.
  - o. Se implementó albergue para atención a víctimas de Trata y se ha avanzado en la difusión de la ley, coordinación interinstitucional, persecución del delito y emisión de sentencias. A junio del 2011 se han emitido 1,571 sentencias.
  - p. En el Ministerio Público se creó una Unidad de Trata, dentro de la fiscalía de Delitos de Narcoactividad y Crimen Organizado.
  - q. La SVET impulsa el programa de Restitución de Derechos, con el fin de resarcir a partir de rearticular un proyecto de vida.

## **5. SALUD INTEGRAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES**

La Secretaría Presidencial de la Mujer, ha coordinado y brindado el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en las acciones realizadas durante todo el período reportado, en el marco del convenio suscrito entre ambas instancias para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023.

- a) Para garantizar las condiciones y los recursos para la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres desde el enfoque integral contemplado en el Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha realizado las siguientes acciones:

La Unidad de Atención para la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala (UASPIIG) del MSPAS, como órgano asesor del Despacho Ministerial, reporta en el Informe de Actividades del primer semestre del año

2011 haber brindado acompañamiento en varios procesos y estudios, dentro de ellos:

- **Primer estudio cualitativo sobre las Aplicaciones Interculturales en los Servicios de Salud** de Alta Verapaz y Sololá, a cargo de un equipo consultor integrado por dos expertos en interculturalidad de ascendencia maya, uno de ellos Guía Espiritual y una antropóloga mestiza especialista en metodología y trabajo en comunidades indígenas, en coordinación con las Áreas de Salud de esos departamentos y apoyo de la cooperación internacional (OPS/OMS);
- **Estudio cualitativo con enfoque de género e interculturalidad: Situación de la morbilidad y mortalidad de niñez y de la mujer embarazada y puerpera** en la Aldea Campur, Carchá, Alta Verapaz, en coordinación con el Área de Salud departamental y apoyo de la cooperación internacional (Plan Internacional);
- **Estudio cualitativo en consulta con las comadronas de la comunidad lingüística k'ekchi'** de Cobán, Alta Verapaz, para fortalecer sus capacidades, con el Área de salud departamental y Tula Salud.

La UASPIIG también ha dado **capacitación al personal del Departamento de Capacitación (DECAP) del Ministerio de Salud**, cuyo proceso formativo se enfoca en lograr la pertinencia cultural en los servicios de salud, a través de la inducción sobre las normas de salud, temática de filosofía maya, cosmo percepción de la salud e intercambio de experiencias y conocimientos.

De igual manera, el Programa Nacional de Salud Reproductiva del MSPAS, en su informe de actividades del primer trimestre 2011, indica que como parte del fortalecimiento de la atención en salud integral para las mujeres, ha desarrollado las siguientes acciones:

- **Tres talleres regionales para la reducción de la mortalidad materna**, donde se definieron las acciones y funciones de las/os facilitadoras/es en salud reproductiva de las 29 Áreas de Salud así como el papel del Programa Nacional de Salud Reproductiva en ese ámbito;
- **Talleres de capacitación a capacitadoras/es sobre la técnica de tamizaje** estandarizado según lineamientos del Programa Nacional de Salud Reproductiva, desarrollados con ocho equipos de personas de dicho Ministerio, que atienden lo relativo a la salud reproductiva en los departamentos de Santa Rosa, El Progreso, Chiquimula, Zacapa, Izabal, Salamá; así como los municipios de Amatitlán y Fraijanes, del Departamento de Guatemala;

- **Talleres de capacitación sobre la técnica de detección temprana de cáncer cérvico-uterino** (cáncer del cuello y cuerpo del útero), en los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez;
- **Taller de capacitación sobre la técnica de detección temprana de cáncer cérvico-uterino** para personal de las Áreas de Salud de los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez;
- **Taller Nivel Básico e Intermedio de colposcopia** con aval académico del Colegio de Médicos y Cirujanos y la Universidad Mariano Gálvez, para 16 Áreas de Salud departamentales.
- **Talleres de capacitación sobre la atención de urgencias** en las 29 Áreas de Salud del país y Red de Hospitales para 1,042 prestadoras/es de servicios de salud: hemorragia obstétrica, hipertensión asociada al embarazo y sepsis;
- **Talleres de capacitación sobre Inspección Visual con Ácido Acético (IVAA) y técnica del Papanicolaou cérvico-uterino**, brindados a 185 prestadoras/es de salud;
- **Talleres de capacitación sobre la Estrategia de Análisis de “Eslabones Críticos”**, en los Comités de Análisis de Muerte Materna cubriendo el 95% de los Comités de Áreas de Salud y el 100% de los Comités hospitalarios, para la atención de urgencias obstétricas;
- **Estandarización para el personal regional de salud reproductiva**, a nivel técnico y administrativo, dando cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social al respecto. Además, realizó la **actualización de las Guías de atención de urgencias obstétricas**;
- **Entrega de equipos de criocirugía** a servicios de salud de los departamentos de Santa Rosa, Chiquimula, Totonicapán y Baja Verapaz, donados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);
- **Entrega de equipos de electrocirugía** a servicios de salud de los departamentos del Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, San Marcos, Chiquimula, también donados por la OPS;
- **Entrega de colposcopios** a ocho clínicas de hospitales, para la detección temprana de cáncer cérvico-uterino, donados por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA);
- **Diplomado sobre las Determinantes Sociales de la Salud** dirigido a personal de cuatro Áreas de Salud departamentales y funcionarias/os del nivel ejecutivo del Ministerio de Salud, realizado de mayo a septiembre 2011, en dos modalidades: virtual y presencial. Esa actividad se realizó en el marco del convenio firmado entre la Secretaría Presidencial de la Mujer y dicho

Ministerio, para el cumplimiento de los compromisos asumidos para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

Además de lo anterior, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), realizó el **Diplomado de las Normas de Atención con énfasis en adolescentes** en forma semi-presencial, para el personal profesional de las Áreas de Salud departamentales, impartiendo docencia sobre la perspectiva de género en la atención de mujeres y hombres en los servicios de Salud. También se elaboraron Manuales para Facilitadores y Facilitadoras de este Diplomado de Normas y los Manuales para participantes, haciendo entrega de un CD con las actividades propuestas para sensibilización, dinámicas grupales y otras herramientas de apoyo para la utilización de la perspectiva de género en los servicios de las Áreas Departamentales de Salud (DAS).

En ese marco, se hizo incidencia y se posicionó la necesidad de la perspectiva de género y etnia en las Normas de Atención en Salud Integral, que se aplican en el hogar, el Centro Comunitario de Salud y Puestos de Salud, como el Primer Nivel de Atención y en los Centros de Salud, Centros de Atención Materno-Infantil y los Hospitales Generales, componentes del Segundo Nivel de Atención del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- b) En cuanto a la ampliación de la oferta pública de servicios de calidad para la atención integral de la salud de las mujeres, en toda su diversidad, en particular las enfermedades crónicas y no transmisibles, se asignaron los recursos siguientes:

En el año 2010, los **rubros presupuestarios dirigidos al desarrollo de las mujeres** en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la información obtenida en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) del Ministerio de Finanzas Públicas, fueron:

Programa Nacional de Prevención del SIDA

Q. 51,000,000.00

Salud Reproductiva (Cooperación AID)

Q. 96,434,447.00

Y de acuerdo a las Estructuras Programáticas dirigidas para el desarrollo de las mujeres a nivel de Gobierno Central para el año 2011, se asignaron los montos que a continuación se detallan:

Apoyo a la Promoción, Prevención y Atención a la Salud Reproductiva

Q.41,627,677.00

Programa Nacional de Prevención del SIDA

Q.51,100,000.00

- c) En el periodo que cubre el Informe, **no se han aprobado nuevas leyes en materia de igualdad de género**, incluidas las relativas a la autonomía física y favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral. Sin embargo, es importante mencionar tres leyes que han sido emitidas, formando parte del marco legal nacional:
- La Ley de Desarrollo Social, Decreto No. 42-2001 del Congreso. Entró en vigencia en 2001;
  - La Ley de Acceso universal y equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa de Salud sexual y reproductiva, Decreto 87-2005 del Congreso. Entró en vigencia en 2005 y su Reglamento por Acuerdo Gubernativo 279-2009 . Entró en vigencia en 2009;
  - La Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008 del Congreso. Entró en vigencia en 2008.
- d) Para garantizar el acceso a la educación sexual con perspectiva de género y pertinencia cultural, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social está incidiendo por medio de la Unidad de Atención de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala (UASPIIG) y la Unidad de Género para la Salud (UGE ), en la Mesa Técnica Bi-Ministerial (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación) establecida en octubre 2010 para articular la estrategia para la implementación de la Carta Acuerdo “Prevenir con Educación”, firmada por ambos Ministerios. El objetivo es la implementación y fortalecimiento de estrategias de educación integral en sexualidad y promoción de la salud reproductiva. Posteriormente, en diciembre 2010 se elaboró el **Plan Salud-Educación 2011** en apoyo a la implementación de la estrategia.

Asimismo, el Programa Nacional de Salud Reproductiva (PNSR), también participa en la Mesa Técnica de Salud y la Mesa Técnica Bi-Ministerial ya mencionada, en donde ha participado en la **elaboración y revisión de los Módulos sobre “Educación Integral en Sexualidad” (EIS)**.

En cuanto a la **incorporación de la educación integral en sexualidad en el sistema educativo formal**, el Ministerio de Educación (MINEDUC) ha impulsado las siguientes acciones:

- Editado y en aplicación el Texto Docente para la Educación Integral en Sexualidad: Módulo de apoyo a la formación docente “Aprender para Vivir”;
- En proceso la impresión del Módulo II de apoyo a la formación docente para la aplicación en el aula, sobre el tema de Educación Integral en Sexualidad;
- Curso en línea “Educación Integral en Sexualidad”, dirigido a un equipo de profesionales vinculados a la entrega pedagógica a nivel de aula. Esto como complemento a la formación presencial;
- Sensibilización de 923 profesionales y técnicos del nivel central y departamental;
- Talleres de formación del Comité de Educadores en Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, en el marco de la Educación Integral en Sexualidad para la ampliación de la cobertura nacional;
- Se ha avanzado en el plan de formación sobre Educación Integral en Sexualidad, en 15 escuelas que brindan educación especial.

Por lo que concierne la **incorporación de la Educación Integral en Sexualidad en el sistema educativo no formal**, se realizaron las siguientes acciones:

- Sensibilización de 50 técnicos departamentales y de la sede central, así como 110 coordinadores departamentales del programa Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo (NUFED) y Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana y de la Dirección General de Educación Extraescolar;
- Se ha capacitado a adolescentes y jóvenes en Educación Integral en Sexualidad en 18 municipios priorizados para el posicionamiento público de la educación integral en sexualidad y sensibilización de la comunidad educativa sobre la temática. Asimismo, para la formulación de propuestas que incorporan aspectos específicos de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la violencia en la educación;
- En materia de descentralización de los procesos, en cada departamento priorizado se cuenta con un plan para la implementación de la estrategia. Asimismo, el MINEDUC ha desarrollado una línea de base en seis departamentos priorizados sobre la Educación Integral en Sexualidad (Alta Verapaz, Izabal, Escuintla, Chimaltenango, Totonicapán y Chiquimula) donde ha formado 210 técnicos y docentes.

- e) La problemática de la infección por VIH en mujeres tiene una relación estrecha con la violencia que se ejerce contra las mujeres, que incluye la negación de la información, la falta de atención integral y medicamentos y la falta de autonomía respecto a sus propios cuerpos para proponer el uso de formas de protección ante la infección con VIH.

Para la atención, prevención, tratamiento, diagnóstico y profilaxis sexual, especialmente en lo relacionado con Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH y Sida, se ha reactivado la **Comisión Nacional Multisectorial de Organizaciones que Velan y Trabajan para la Prevención y Atención de ITS, VIH y Sida (CONASIDA)**, quien forma parte del MSPAS, y se ha aprobado el **Plan Estratégico Nacional para la Prevención, Atención y Control de ITS, VIH y Sida**.

En ese marco, se busca prevenir la transmisión de la infección de la madre a hija o hijo con pruebas voluntarias y consejería, proporcionando **tratamientos preventivos a las mujeres embarazadas seropositivas**, es decir que han dado resultado positivo en la detección del Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida (VIH).

La Unidad de Atención de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala (UASPIIG) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha contribuido a esas acciones, dando acompañamiento a la red de instancias que hacen incidencia por la atención del VIH/SIDA en pueblos indígenas, con apoyo de organismos internacionales de la región centroamericana.

En la última **campana a nivel nacional de examen diagnóstico para el VIH “Hazte la prueba”**, que se realizó del 25 al 29 de julio de 2011, en 29 Áreas de Salud departamentales sumando 294 servicios de salud de todo el país, más del 50% de las pruebas realizadas fueron a mujeres. Esta campaña fue realizada en cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Ministerial 827-2010 en relación a que una vez al año y durante una semana se oferten las pruebas de VIH a la población en general en más alto riesgo.

También para esta campaña, la Unidad de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala (UASPIIG) veló para que incorpore el enfoque de multiculturalidad y pertinencia cultural. En esa misma línea, la UASPIIG está trabajando una **estrategia centrada en los pueblos indígenas** que



aunque no han presentado un aumento significativo de casos positivos al VIH, no se pueden considerar fuera de riesgo debido a los flujos migratorios.

En el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), se coordinaron la Unidad de Género (UG) y el Programa de Salud Mental, Salud Reproductiva y VIH/SIDA para posicionar el **Protocolo de Atención para víctimas/sobrevivientes de Violencia Sexual** en Áreas de Salud departamentales, en sus Distritos y los hospitales que fueron priorizados por la alta incidencia de casos de violencia contra las mujeres.

- f) En Guatemala **el aborto está tipificado como delito** en el Código Penal Guatemalteco, según los siguientes Artículos:
- Art. 133. (Concepto) Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.
  - Art. 134. (Aborto procurado) La mujer que causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause, será sancionada con prisión de uno a tres años. Si lo hiciere impulsada por motivos que, ligados íntimamente a su estado, le produzcan indudable alteración síquica, la sanción será de seis meses a dos años de prisión.
  - Art. 135. (Aborto con o sin consentimiento) Quien, de propósito causare un aborto, será sancionado: 1o. Con prisión de uno a tres años, si la mujer lo consintiere; 2o. Con prisión de tres a seis años, si obrare sin consentimiento de la mujer. Si se hubiere empleado violencia, amenaza o engaño, la pena será de cuatro a ocho años de prisión.
  - Art. 136. (Aborto calificado) Si a consecuencia del aborto consentido o de las maniobras abortivas consentidas, resultare la muerte de la mujer, el responsable será sancionado con prisión de tres a ocho años. Si se tratare de aborto o maniobras abortivas efectuadas sin consentimiento de la mujer y sobreviniere la muerte de ésta, el responsable será sancionado con prisión de cuatro a doce años.
  - Art. 138. (Aborto; preterintencional) Quien, por actos de violencia ocasionare el aborto, sin propósito de causarlo, pero constándole el estado de embarazo de la ofendida, será sancionado con prisión de uno a tres años. Si los actos de violencia consistieren en lesiones a las que corresponda mayor sanción, se aplicará ésta aumentada en una tercera parte.
  - Art. 139. (Tentativa y aborto culposo) La tentativa de la mujer para causar su propio aborto y el aborto culposo propio, son impunes. El aborto culposo

verificado por otra persona, será sancionado con prisión de uno a tres años, siempre que tal persona tenga conocimiento previo del embarazo.

- Art. 140. (Agravación específica) El médico que, abusando de su profesión causare el aborto o cooperare en él, será sancionado con las penas señaladas en el artículo 135, con multa de quinientos a tres mil quetzales, con inhabilitación para el ejercicio de su profesión de dos a cinco años. Iguales sanciones se aplicarán, en su caso, a los practicantes o personas con título sanitario, sin perjuicio de lo relativo al concurso de delitos.

**La única excepción en lo que es la imposición de pena por causar un aborto es en el aborto terapéutico** que se explica a continuación:

- Art. 137. (Aborto terapéutico) No es punible el aborto practicado por un médico, con el consentimiento de la mujer, previo diagnóstico favorable de por lo menos otro médico, si se realizó sin la intención de procurar directamente la muerte del producto de la concepción y con el solo fin de evitar un peligro, debidamente establecido para la vida de la madre, después de agotados todos los medios científicos y técnicos.
- g) En el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), existe el **Comité Técnico de Muerte Materna** dirigido por la Vice Ministra de Hospitales, responsable de analizar las causas de las muertes maternas y neonatales y emitiendo informes al Congreso de la República. Esos informes incluyen las acciones para erradicar el problema, siendo responsabilidad del Programa Nacional de Salud Reproductiva y de las estructuras del Ministerio de Salud que son vinculantes. La Unidad para la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala (UASPIIG) del MSPAS es parte de este comité.

En cuanto a la estrategia de mortalidad materna, en el **Programa Nacional de Salud Reproductiva** del Ministerio de Salud, se realizaron las siguientes acciones:

- Se establecieron Lineamientos Estratégicos;
- Se elaboraron guías y protocolos que orientan el quehacer del personal de salud en los servicios del MSPAS, ya establecido en el Plan Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materna;
- Se implementaron, en municipios priorizados acciones para el cumplimiento del Plan, tales como la información, educación, comunicación y promoción de la salud, como un derecho;

- El fortalecimiento de la participación social-organización comunitaria (comités de emergencia)
- La articulación y coordinación con servicios tradicionales e institucionales;
- El desarrollo de modelos;
- Compartir saberes con las abuelas comadronas;
- Capacitación en el uso de la Norma de Atención en Salud Integral que orienta la temática y respectiva capacitación a los proveedores de salud;
- Participación y asistencia técnica, en la elaboración de los planes departamentales de reducción de mortalidad materna.

Y aunque se había tenido un retraso de cinco años en la aprobación del reglamento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, esta se finalizó en 2009, siendo instalada la **Comisión Nacional de Acceso a Anticonceptivos (CNAA)**, compuesta por nueve instancias gubernamentales y no gubernamentales que velan por el acceso a los métodos tradicionales y modernos de planificación familiar, siendo las siguientes: Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Asociación Pro Bienestar de la Familia (APROFAM), Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas (AGMM), Instancia de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, y Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI).

La CNAA ha trabajado por la implementación de un **proceso de compras que permita costos menores y eficiencia en la entrega de los métodos de planificación familiar a nivel local** para evitar los desabastecimientos y asegurar la cobertura. En ese ámbito, la UASPIIG del MSPAS dio acompañamiento en la elaboración del Reglamento de la Ley 32-2011 de Maternidad Saludable para asegurar que los servicios reflejen acciones de pertinencia cultural. Además que la pertinencia cultural y la interculturalidad se constituya en principio del Reglamento.

Para la reducción de la mortalidad materna, el Ministerio de Salud también utiliza una estrategia para la disminución de muertes maternas que se centra en procesos de **información, educación y comunicación (IEC)** para cambios

de comportamiento sí como el fortalecimiento de competencias técnicas del personal de salud para resolución de las urgencias obstétricas y el abastecimiento de los recursos necesarios para la atención en los servicios, tales como medicamentos y equipo médico.

Otro aspecto de las acciones para reducir la mortalidad materna es la coordinación del trabajo de las **redes intersectoriales e interinstitucionales en los Observatorios de Salud Reproductiva (OSAR)** departamentales conformados por instancias gubernamentales y representantes de la sociedad civil, cuya función es velar por el cumplimiento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de los servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva así como de otros decretos en la materia. Hacen un aporte importante al sistema nacional de salud produciendo información estadística e investigaciones periódicas. La Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM), quien participa casi en todos los OSAR a nivel central y los departamentales, ha contribuido con su fortalecimiento a través de la capacitación técnica y retroalimentación de información, así como para la divulgación de las necesidades específicas de las mujeres de esos departamentos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realizó el **Diagnóstico del programa de Atención Post Aborto (APA)** en 18 hospitales de la red institucional. El programa se encuentra en funcionamiento aunque con limitaciones técnicas, y 10 de los hospitales cuentan con infraestructura para procedimientos de Aspiración Manual Endouterina o AMEU por sus siglas, para la atención de los abortos incompletos en los servicios hospitalarios.

- h) Entre las consecuencias de la falta de equidad en cuestiones de salud, una de las más dramáticas es el embarazo en niñas y adolescentes: el porcentaje más alto de partos en hospitales son de mujeres menores de 22 años. Para prevenir este problema, se impulsa un **Programa de Educación sexual del Ministerio de Educación (MINEDUC) en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**, en el espacio llamado Mesa Bi- Ministerial, mencionado en el inciso d).

Por su parte, el Departamento de Promoción y Educación en Salud (PROEDUSA) del MSPAS implementa **veinticinco programas de información**

y **educación en salud sexual**, comprometiéndose en revisar sus contenidos para que contemplen perspectiva étnica y de género y ver qué tanto tienen contenido para mujeres.

Más específicamente, el **Programa Nacional de Salud sexual y reproductiva del MSPAS**, para la promoción de la salud reproductiva y sexual como derecho humano de las mujeres, provee asesoramiento, información, educación, comunicación y servicios en materia de planificación familiar, y servicios de atención prenatal, partos sin riesgos, atención después del parto, en particular la atención de la salud materno infantil y la promoción de la lactancia materna, además de la prevención y tratamiento de la infertilidad, atención al post aborto, tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, infecciones de transmisión sexual incluyendo VIH/SIDA y otras afecciones de la salud reproductiva, asimismo asesoramiento en materia de sexualidad humana y paternidad responsable. Se mencionan los siguientes avances:

	2008	2010
Consultas de acceso a métodos para espaciar	367,145	1.276,624
Controles prenatales	322,618	612,673
Atención de partos por personal calificado y atención al puerperio	293,000	91,362
Cesáreas	32,000	46,873
Cirugías	120,084	171,821
Dosis de toxoide tetánico a mujeres en edad	573,109	833,592
Exámenes de Papanicolaou	135,806	234739

*Fuente: MSPAS, 2010.*

El mismo programa, de acuerdo al proceso del fortalecimiento de las comadronas, está realizando el **proyecto piloto “Participando y aportando para el espaciamiento saludable y oportuno del embarazo” con atención integral y diferenciada en adolescentes** y en coordinación con Ejes Transversales de dicho Ministerio, se revisó el documento borrador de la Guía de Abordaje operativo para la prevención del embarazo en la adolescencia.

- i) En relación a la promoción al acceso de las mujeres de pueblos indígenas y afro descendientes a servicios de salud, con pertinencia cultural y lingüística, incorporando y valorando los saberes y prácticas de la medicina ancestral y

tradicionalmente ejercidos especialmente por las mujeres, la Unidad de Atención de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala (UASPIIG) del Ministerio de Salud brindó **acompañamiento y asesoría a mujeres indígenas de las comunidades lingüísticas k'ekchi' y Poqomchí** de varios municipios de Alta Verapaz del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud/SIAS, con apoyo de la cooperación internacional, orientado al tema de la pertinencia cultural e interculturalidad en salud. .

De las 21,163 comadronas registradas en las 29 Áreas de salud, que atienden los partos en las comunidades y quienes son exponentes y practicantes de los saberes y prácticas de la medicina ancestral tradicionalmente ejercidos por mujeres, 17,397 han recibido alguna de las **capacitaciones para el fortalecimiento de sus competencias**, por parte del equipo de facilitadora/es de salud reproductiva del Ministerio.

Según el Informe de Logros 2009-2010 del Programa Nacional de Salud Reproductiva, en todos los servicios de salud se ha dado una capacitación a 1,498 comadronas, correspondientes a las 29 Áreas de salud. De ellas, **336 nuevas comadronas se han integrado a los servicios de salud atendiendo los controles prenatales y la atención de parto** ya que 75 comadronas lo hacen en algunos hospitales, 24 comadronas atienden en Centros de Atención Integral Materno Infantil (CAIMI) y 237 lo hacen en los Centros de Atención Permanente (CAP).

La Unidad de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad (UASPIIG) propuso la realización de **encuentros de comadronas** en donde se discuten las prácticas y la atención brindada por ellas. La presencia de las comadronas en algunos hospitales, y la adopción del parto vertical como una opción válida en los hospitales y centros de salud, permiten la revalorización del trabajo de las mismas y brinda la posibilidad de diálogo entre ambos sistemas de salud.

Además, esta Unidad ha efectuado visitas a los servicios hospitalarios de Cobán (Alta Verapaz), San Marcos, Quetzaltenango, Coatepeque, Puerto Barrios, Santa Cruz (El Quiché), Chiquimula. Se realizaron **recomendaciones de atención** al personal de salud de dichos hospitales, con base en el derecho a la salud y derechos de los pueblos indígenas y con pertinencia cultural, incluyendo recomendaciones de atención a las mujeres post parto, en particular las dietas

alimenticias y bebidas calientes, así como el trato digno a las comadronas y atención en los idiomas mayas.

La UASPIIG también dio acompañamiento técnico y asesoría en la Implementación del Módulo de Salud Intercultural en el Hospital de Cobán, Alta Verapaz. A la fecha interactúan ocho comadronas y se vigila para que sea respetada, valorada y tengan un trato digno. Sus representantes han manifestado que se están superando las etapas difíciles, recalcando la importancia del apoyo de las autoridades del Ministerio de Salud a nivel departamental y del Despacho ministerial.

Así mismo, el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud realizó las siguientes intervenciones en el marco del **fortalecimiento a las comadronas**:

- Capacitación a facilitadora/es de los equipos de Salud Reproductiva y educadoras de comadronas, de 20 Áreas de Salud, en la guía metodológica “Aprendiendo a vivir en Armonía”;
- Reunión de trabajo con la Coordinadora de Programa Nacional de Medicina Tradicional y Alternativa, para la elaboración de las funciones de comadronas;
- Gestión para la elaboración de la política de comadronas en el marco de la Ley de Maternidad Saludable;
- Apoyo en la organización técnica en las Áreas de Salud de los Departamentos de Santa Rosa y Sacatepéquez, para la capacitación de personal institucional y de extensión de cobertura para el manejo de la Guía Metodológica para la capacitación de comadronas en PF.

Otra de las acciones que ha realizado este Ministerio es la realización de **talleres sobre el manejo de la Guía metodológica para el Fortalecimiento de las Capacidades de Comadronas en Planificación Familiar** con 781 proveedora/es de salud de 17 Áreas de salud departamentales (DAS) así como promover la **contratación de personal bilingüe** para los servicios de salud.

**6. Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.**

La Secretaría Presidencial de la Mujer, en relación a la promoción de la Cooperación Internacional y Regional para la equidad de género a nivel de país, ha llevado a cabo varias acciones y gestiones dirigidas a generar conocimiento, visibilización, acreditación y promoción para enfocarse en las necesidades y los derechos de las mujeres. Cuya finalidad se enmarca en mejorar las condiciones de vida de las mujeres beneficiadas y lograr cambios sociales, económicos y políticos, vinculados con el fomento de los Derechos Humanos de las mujeres.

En dicho sentido, es la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, la institución que concentra las acciones de cooperación del país y quienes trabajan sobre las líneas prioritarias de acuerdo a los países donantes.

Segeplan está diseñando, en este momento un instructivo que contiene las normas entre Segeplan y los Cooperantes, para desarrollar el relacionamiento y acuerdos de Cooperación con las instituciones de Gobierno que orienten al acceso a la misma.

La SEPREM ha gestionado la participación de la cooperación internacional a fin de apoyar las acciones y planes interinstitucionales, incluyendo acciones con las organizaciones de la sociedad civil como en el caso de la formulación y ejecución del Plan para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas que se desarrolla en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer con fondos de la cooperación. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, apoya a la SEPREM desde el inicio de su gestión incluyendo el impulso de propuestas como los indicadores de género; el enfoque de género en el Presupuesto Nacional, y el apoyo a la Coordinadora Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer CONAPREVI.”

Se puede decir, que es un fin lograr la equidad de género en materia de cooperación internacional y que en Guatemala, es una de las prioridades de los cooperantes, por lo que los entes rectores en la materia tienen especial cuidado en que los proyectos que se manejan en el país cumplan este requisito.